

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8093** *PORCERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Porceral, Sociedad Anónima Unipersonal, en sesión de 17 de junio de 2014 ha acordado:

1º Reducir el capital social en novecientos ochenta mil novecientos cincuenta y dos euros con veinte céntimos, quedando fijado en ciento doce mil ochocientos sesenta y siete euros con ochenta céntimos, mediante la amortización de 16,322 acciones, números 1879 a 18200, todas ellas inclusive, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2º Ampliar simultáneamente el capital social en ciento ochenta y siete mil seiscientos treinta y dos euros con veinte céntimos, mediante la emisión de 3,122 nuevas acciones de sesenta euros con diez céntimos de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Córdoba, 17 de junio de 2014.- El Administrador Solidario, Doña María José Soriano Manzanet.

ID: A140033740-1